

Clasificación del bien o servicio	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>22101802</td><td>Elevador de plataforma</td></tr><tr><td>24101604</td><td>Elevadores</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	22101802	Elevador de plataforma	24101604	Elevadores
Clasificación UNSPSC	Descripción						
22101802	Elevador de plataforma						
24101604	Elevadores						
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Compra de mesa elevadora hidráulica de doble tijera para manipulación y movimiento seguro de elementos almacenados en la Bodega de Evidencias de la Sección de Policía Judicial de Fiscalía General de la Nación en la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.						
Calidad	El equipo suministrado deberá ser nuevo, original de fábrica, sin uso previo, libre de defectos de fabricación y cumplir con estándares de calidad industrial para operaciones de elevación y transporte de carga. La mesa elevadora deberá estar fabricada con materiales de alta resistencia mecánica, adecuados para trabajo continuo en ambientes logísticos y de almacenamiento, garantizando seguridad operativa, estabilidad estructural y durabilidad. El proveedor deberá garantizar que el equipo entregue condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad para el traslado y elevación de evidencias, cajas, elementos materiales probatorios y demás bienes utilizados en las labores de Policía Judicial.						
Generalidades	La mesa elevadora hidráulica será utilizada para el cargue, descargue, movilización y elevación de elementos almacenados en la Bodega de Evidencias, facilitando las actividades operativas del personal encargado de la custodia y manejo de los elementos materiales probatorios y evidencia física. El equipo deberá contar con un sistema de elevación hidráulico accionado mediante pedal y estructura de doble tijera, permitiendo una elevación segura y estable de las cargas. Deberá incluir ruedas de desplazamiento que faciliten la movilidad dentro de las instalaciones, garantizando maniobrabilidad y seguridad durante su operación.						
Requisitos Generales	El equipo ofertado deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Sistema de elevación hidráulico de accionamiento manual mediante pedal. • Estructura metálica reforzada de alta resistencia. • Diseño de doble tijera para mayor altura de elevación. • Plataforma superior de carga antideslizante o con acabado resistente al desgaste. • Sistema de descenso controlado. • Manubrio ergonómico para desplazamiento. • Ruedas industriales de alta resistencia. • Sistema de freno o bloqueo de seguridad en ruedas. • Capacidad para uso continuo en labores logísticas. • Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación. • Manual de operación y mantenimiento en idioma español.						

Requisitos Específicos

1. CONDICIONES DEL BIEN

El oferente o contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones para el suministro del equipo:

Característica	Especificación mínima requerida
Tipo	Mesa elevadora hidráulica de doble tijera
Capacidad de carga	Mínimo 500 kg
Altura mínima de elevación	440 mm o superior
Altura máxima de elevación	1.575 mm o superior
Dimensiones de la plataforma	1.010 mm x 520 mm aproximadamente
Dimensiones totales	1.260 mm x 520 mm aproximadamente
Sistema de elevación	Hidráulico accionado mediante pedal
Número de ciclos de bombeo	Máximo 85 ciclos para elevación completa
Material de fabricación	Acero estructural de alta resistencia
Diámetro de ruedas	Mínimo 150 mm
Peso del equipo	Aproximadamente 168 kg
Tipo de ruedas	Industriales de alta resistencia con sistema de frenado
Color	Azul industrial o equivalente resistente a la corrosión y al desgaste
Manubrio	Ergonómico para empuje y maniobra
Acabado	Pintura electrostática horneada o equivalente
Uso requerido	Bodegas, almacenes y áreas logísticas para manejo de evidencias

2. ENTREGA DEL BIEN

El proveedor deberá realizar la entrega de la mesa elevadora hidráulica en las instalaciones de la Bodega de Almacén de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en las ciudades de Cali, Popayán y Pasto, ubicada en la ciudad de Pasto (Nariño). Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, maniobra, instalación y puesta en funcionamiento del equipo estarán a cargo del proveedor, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

3. CAPACITACIÓN

La entrega deberá efectuarse con la presencia de un técnico especializado designado por el proveedor, quien realizará la instalación, verificación y puesta en funcionamiento del equipo. Asimismo, deberá impartir una capacitación práctica a los servidores designados por la Entidad, explicando como mínimo el manejo operativo de la mesa elevadora, el sistema hidráulico, las condiciones de seguridad, los procedimientos de operación y las recomendaciones básicas de mantenimiento preventivo.

4. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

5. CALIDAD DEL BIEN

	Todos los componentes mecánicos, estructurales e hidráulicos deberán encontrarse en óptimas condiciones de operación y cumplir con estándares de calidad industrial que garanticen seguridad, resistencia, estabilidad y durabilidad durante su vida útil. El proveedor garantizará que el equipo suministrado cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y responderá por cualquier defecto de fabricación que se presente durante el período de garantía. 6. DAÑOS Y SUSTRACCIÓN El proveedor será responsable de la custodia, integridad y conservación de la mesa elevadora hidráulica desde el momento de su despacho hasta la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción por parte de la Fiscalía General de la Nación. En consecuencia, cualquier daño, deterioro, pérdida, hurto, sustracción o afectación que sufra el equipo durante las actividades de transporte, cargue, descargue, almacenamiento temporal, instalación o puesta en funcionamiento será asumido en su totalidad por el proveedor, quien deberá efectuar la reposición o reparación correspondiente sin generar costos adicionales para la Entidad. En caso de evidenciarse daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la recepción, la Entidad podrá rechazar el bien hasta que el proveedor realice las correcciones o reemplazos necesarios y garantice el cumplimiento integral de las condiciones contractuales. Parágrafo: El riesgo sobre el bien se transferirá a la Fiscalía General de la Nación únicamente una vez se haya suscrito el Acta de Entrega, Capacitación y Recibo a Satisfacción por parte del supervisor o funcionario designado por la Entidad. 7. IMPACTO AMBIENTAL El bien objeto de adquisición deberá contribuir a la optimización de las actividades logísticas y operativas de la Entidad sin generar impactos ambientales significativos durante su uso normal. La mesa elevadora hidráulica deberá estar fabricada con materiales resistentes y de larga vida útil, permitiendo reducir la generación de residuos derivados de reemplazos prematuros por fallas o deterioro. El proveedor deberá garantizar que los materiales utilizados en la fabricación del equipo no contengan sustancias prohibidas por la normatividad ambiental vigente y que su proceso de fabricación y comercialización cumpla con las disposiciones aplicables en materia ambiental. Los elementos de empaque utilizados para la entrega deberán ser reciclables o reutilizables en la medida de lo posible, minimizando la generación de residuos y promoviendo prácticas de sostenibilidad ambiental. Parágrafo: El proveedor se compromete a adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier afectación ambiental derivada del transporte, entrega e instalación del equipo, asumiendo la responsabilidad por el adecuado manejo de los residuos que se generen durante dichas actividades. 8. PERSONAL REQUERIDO El proveedor deberá disponer del personal idóneo, competente y suficiente para garantizar la correcta ejecución de las actividades de transporte, entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación relacionadas con la mesa elevadora hidráulica objeto de adquisición.
--	--

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	Página: 4 de 2
	Como mínimo, deberá contar con un técnico o personal especializado con conocimientos y experiencia en equipos de elevación hidráulica, quien será responsable de realizar la verificación del equipo, su correcta instalación, la demostración de funcionamiento y la capacitación al personal designado por la Fiscalía General de la Nación. La Fiscalía General de la Nación no adquirirá vínculo laboral alguno con el personal dispuesto por el proveedor, siendo éste el único responsable por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y demás obligaciones legales derivadas de la relación laboral o contractual con su personal. 9. OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA 9.1 Informe de Entrega El contratista deberá presentar, al momento de la entrega del equipo, un informe que contenga como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas, la identificación del bien suministrado, marca, modelo, número de serie (si aplica), especificaciones técnicas y evidencia de su instalación y puesta en funcionamiento. 9.2 Registro Fotográfico El informe deberá incluir un registro fotográfico legible y suficiente que permita evidenciar como mínimo: • Estado del equipo al momento de la entrega. • Ubicación final dentro de la Bodega de Evidencias. • Placa de identificación, marca y modelo del equipo. • Actividades de instalación y puesta en funcionamiento. • Capacitación impartida al personal designado por la Entidad. 9.3 Documentación de Soporte Junto con el informe, el contratista deberá entregar copia de la garantía del fabricante, manual de operación y mantenimiento en idioma español, ficha técnica del equipo suministrado y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Fiscalía General de la Nación. 9.4 Acta de Capacitación y Recibo a Satisfacción El informe deberá anexar el Acta de Entrega, Capacitación y Recibo a Satisfacción debidamente suscrita por el técnico designado por el contratista y el funcionario responsable de la Entidad, dejando constancia del correcto funcionamiento del equipo, de la capacitación impartida y de la recepción satisfactoria del bien. 9.5 Garantía y Soporte Técnico El contratista deberá indicar los canales de atención para soporte técnico, garantía y atención de novedades, señalando nombre, teléfono, correo electrónico y tiempos de respuesta durante el período de garantía ofrecido. Parágrafo: La información contenida en el informe y sus anexos constituirá soporte para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la mesa elevadora hidráulica.	

Empaque	Los elementos deben ser entregados sin sobreempaques o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Rotulado	El embalaje deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del fabricante. • Marca comercial. • Referencia o modelo. • Capacidad máxima de carga. • Peso del equipo. • País de origen. • Número de serie (si aplica). • Instrucciones básicas de manipulación. • Indicaciones de seguridad para transporte y almacenamiento. Adicionalmente, el equipo deberá contar con una placa o etiqueta permanente adherida a la estructura, donde se indique como mínimo: • Marca. • Modelo. • Capacidad máxima de carga (500 kg o superior). • Año de fabricación. • Número de serie. • Advertencias de seguridad.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación: La mesa elevadora hidráulica deberá suministrarse como una unidad completa, totalmente ensamblada o instalada, lista para su operación inmediata, incluyendo todos los componentes, accesorios, elementos de seguridad, manuales de operación y mantenimiento, garantía del fabricante y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Unidad de Medida: La unidad de medida para efectos de cotización, suministro, recibo y pago será: Unidad (UN)